INDICADORES FINANCIEROS PARA EL PROCESO QUE TIENE COMO OBJETO "*PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS AL BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.*"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y partiendo del estudio del análisis del sector presentado por la Coordinadora de Talento Humano para el proceso de Selección Abreviada que tiene por objeto: "*Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"*, se presentan los indicadores financieros para el proceso, así:

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta el objeto contractual, el análisis del sector y las especificaciones técnicas mínimas exigidas establecidas por el comité estructurador técnico del presente proceso, la determinación del sector se dirigió a aquellas empresas vinculadas con el sector terciario de servicios que en su objeto comercial engloben actividades relacionadas con la prestación de servicios relacionadas con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social, y demás actividades conexas y relacionadas con este fin.

Es por esto que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** procedió inicialmente a verificar el comportamiento financiero y organizacional de este sector en los últimos años, identificando en los datos históricos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, de aquellas empresas vinculadas con las actividades comerciales establecidos en los documentos del presente proceso, las cuales fueron identificadas realizando un paneo en la plataforma de contratación SECOP II, de procesos de contratación adelantados recientemente por otras entidades públicas para la prestación de servicios

relacionados con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social, y demás actividades conexas y relacionadas con este fin, evidenciando en los RUP de las empresas participantes las actividades principales e inclusive sus actividades secundarias, las cuales tuvieran relación con el objeto contractual, así:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN SERVICIOS
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5621	Catering para eventos
5629	Actividades de otros servicios de comidas
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo.
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Así las cosas, y toda vez que en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades se manejan indicadores hasta el año 2023, se identificaron el promedio y la mediana de los indicadores de las actividades comerciales relacionadas anteriormente, así:

TIPO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERT. INTERESES	RENTABIL. PATRIMONIO	RENTABIL. ACTIVO
Plenas Individuales	1,15	0,67	3,07	0,32	0,11
Plenas Separadas	2,72	0,24	1,69	0,06	0,05
Pymes Individuales	2,13	0,45	2,92	0,15	0,09
Pymes Separadas	1,76	0,37	5,49	0,17	0,11
PROMEDIO	**1,94**	**0,43**	**3,29**	**0,18**	**0,09**
MEDIANA	**1,95**	**0,41**	**3,00**	**0,16**	**0,10**

Conforme a lo manifestado en la descripción del sector, y con el fin de analizar, actualizar y ajustar de una manera más adecuada estos indicadores financieros y organizacionales, se procedió a realizar consulta en el sistema de contratación estatal SECOP II, de procesos de contratación cuyo objeto contractual involucrara la prestación de servicios relacionados con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social, y demás actividades conexas y relacionadas con este fin, así como la siguiente información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, extraída del Registro Único de Proponentes (RUP) descargado de esa plataforma de contratación.

Como primera medida se extrajo la información financiera para verificar los indicadores citados a continuación, los cuales representan una relevancia significativa para que se brinde una mayor solidez y eficiencia al momento de la ejecución del futuro contrato, esto con el fin de constatar el debido respaldo al proceso contractual, así:

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERT. INTERESES	RENTABIL. PATRIMONIO	RENTABIL. ACTIVO
PUBBLICA S.A.S.	3,02	0,42	10,32	0,33	0,19
COMPENSAR CAJA COMPENSACION	1,48	0,62	4,64	0,10	0,03
DU BRAND SAS.	2,23	0,59	15,82	0,35	0,14
CORPORES	1,93	0,51	46,61	0,21	0,10
MERCADEO EFECTIVO S.A.S.	1,98	0,57	14,57	0,77	0,33
PROMEDIO	**2,13**	**0,54**	**18,39**	**0,35**	**0,16**
MEDIANA	**1,98**	**0,57**	**14,57**	**0,33**	**0,14**

Como consecuencia de la anterior consulta y del análisis comparativo se evidencia que los indicadores sectoriales de las empresas que reportan a la Superintendencia de Sociedades demuestran un estado de las empresas más riesgosos a los aportados por la muestra de empresas que colaboraron con esta información, siendo posible enunciar que los indicadores financieros de las empresas en comparación a los del sector, son buenos y suficientes.

No obstante, para complementar y ajustar la información anterior, se realizó una consulta en el sistema SECOP II de los indicadores de procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales en la presente vigencia, con objetos contractuales similares al que se requiere desarrollar, obteniendo los siguientes indicadores siendo hallado el promedio y la mediana debido a la dispersión de los datos:

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERT. INTERESES	RENTABIL. PATRIMONIO	RENTABIL. ACTIVO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	1,50	0,65	2,00	0,05	0,03
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	2,51	0,45	20,63	0,30	0,15
MUNICIPIO DE MANIZALES	1,25	0,60	2,18	0,05	0,04
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	1,40	0,60	1,35	0,02	0,02
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1,00	0,50	1,00	0,00	0,00
PROMEDIO	**1,53**	**0,56**	**5,43**	**0,08**	**0,05**
MEDIANA	**1,40**	**0,60**	**2,00**	**0,05**	**0,03**

Así las cosas, bajo la premisa que la Entidad debe asegurar que los posibles proponentes, cuenten con la capacidad financiera y organizacional suficientes para responder con las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y que existan y se garanticen las condiciones de pluralidad e igualdad de participación en el proceso, se establecieron los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la fortaleza financiera y organizacional de los proponentes, así:

INDICADOR FINANCIERO	REQUERIDO
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	>= (mayor o igual a) **1,25**
Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	>= (mayor o igual a) **$300.000.000**
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	<= (menor o igual a) **0,67**
Índice de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	>= (mayor o igual a) **1,00**
INDICADOR ORGANIZACIONAL	**REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	>= (mayor o igual a) **0,05**
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	>= (mayor o igual a) **0,03**

De los anteriores indicadores se resalta que la Entidad decidió establecer el indicador de "Capital de Trabajo" el cual se determinó en el 50% del valor del presupuesto establecido para el proceso, debido a que considera necesario analizar el nivel de liquidez de los posibles oferentes en términos absolutos. Lo anterior fundamentado en que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación[1], teniendo en cuenta que el presente proceso contractual contempla la posibilidad de la prestación de una variabilidad considerable de servicios que incluyen mano de obra permanente y heterogénea.

Cordialmente

LUZ DARY BETANCOURT MARIN

Firmado digitalmente por LUZ DARY BETANCOURT MARIN
Fecha: 2025.03.25 18:12:12 -05'00'

LUZ DARY BETANCOURT MARIN
Coordinadora Grupo Financiero

Elaboró: PD. Diego Javier Sánchez Charry
PD. Grupo Financiero

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf